



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

TFCA

TRIBUNAL FEDERAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

2019-2020



TFCA

TRIBUNAL FEDERAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES **2019 - 2020**

CONTENIDO

	Página
Presentación	5
1. ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	
1.1 El Pleno	7
1.2 La Presidencia del Tribunal	7
1.3. Las Salas	7
2. ACTIVIDADES GENERALES.	
2.1 Del Pleno	9
2.2. De la Secretaría General de Acuerdos	10
2. 3. Del Presidente del Tribunal	11
2.4 De las Salas	13
2. 4. 1. Primera Sala	14
2. 4. 2. Segunda Sala	15
2. 4. 3. Tercera Sala	17
2. 4. 4. Cuarta Sala	18
2. 4. 5. Quinta Sala	19
2. 4. 6. Sexta Sala	20
2. 4. 7. Séptima Sala	22
2. 4. 8. Octava Sala	23
3. PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DE LOS TRABAJADORAS AL SERVICIO DEL ESTADO	24
4. CONTRALORÍA INTERNA	27
5. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	29
6. UNIDADES ADMINISTRATIVAS	
6.1 Unidad de Conciliadores	32
6.2 Coordinación de actividades procesales y asuntos especiales	33
7. COMITÉS Y COMISIONES	
7.1 Comité de Control Interno y Desempeño del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje	34
7.2 Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés	35
7.3 Comité y Unidad de Transparencia	35
7.4 Comisión de Criterios	36
7.5 Comisión de Igualdad de Género y otros Grupos Vulnerables	38
8. INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.	39



Presentación

Nos encontramos en el contexto de un año sumamente complicado para nuestro país con motivo de la pandemia mundial, también es un año trascendental por la paralela implementación de la reforma laboral, la más grande que haya tenido nuestro país desde la promulgación de la Constitución de 1917 y que tocó al apartado B en el mundo colectivo, con la exigencia de un voto personal, libre, secreto y directo para la elección de los comités seccionales y ejecutivos seccionales de los sindicatos y no obstante estos importantes acontecimientos, hoy se impone más que nunca dar continuidad a la Cuarta Transformación y observar de manera irrestricta el postulado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, que se sustenta en que “no puede haber paz sin justicia” y mucho menos sin justicia social. En este contexto, tal frase adquiere relevancia y una manera de abonar a ella, es llevando a cabo tareas jurisdiccionales eficaces en una institución inserta en el mundo del derecho del trabajo.

De manera que con fundamento en el artículo 8, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, rindo ante el Honorable Pleno el Informe Anual de actividades sobre el estado que guarda este órgano jurisdiccional, entre el 1º de noviembre de 2019 y 31 de octubre de 2020.

El informe muestra el estatus general de los procedimientos que se tramitan en el Tribunal, de los conflictos colectivos e individuales, que se suscitan entre las dependencias, los trabajadores y sus organizaciones sindicales.

Contiene además la numeralia correspondiente a las nuevas demandas que ingresaron en el periodo que se informa, las audiencias celebradas, las notificaciones realizadas, los asuntos concluidos, los amparos recibidos, los informes justificados rendidos, los convenios conciliatorios aprobados, así como las cifras relacionadas con los registros

sindicales, estatutos y tomas de nota atendidas, entre otros rubros.

También se incluye la información de las actividades realizadas por la Dirección General de Administración, la Unidad de Funcionarios Conciliadores, la Coordinación General de Actividades Procesales y Asuntos Especiales, así como lo efectuado por la Procuraduría de la Defensa de los Trabajadores al Servicio del Estado, por la Contraloría Interna, y la Unidad de Transparencia.

Se incluyen también las actividades realizadas por las Comisiones y los Comités que coadyuvan con el cumplimiento de las tareas que realiza el Tribunal, así como la labor académica del Instituto de Investigación y Capacitación del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

Se destacan como acciones tendentes a intercambiar experiencias y buenas prácticas constitucionales así como elaborar estudios e investigaciones que incrementen los conocimientos, aptitudes y capacidades en Derecho Laboral y Derecho Laboral Burocrático, la celebración de convenios institucionales entre este tribunal y el Estado de México y Quintana Roo, así como la Delegación Miguel Hidalgo, mediante la realización de cursos, la colaboración en la atención de exhortos y despachos y cumplimiento de laudos firmes.

Además, se dieron las condiciones para la firma 9,577 convenios para dar por terminada la relación laboral respecto de diversos elementos policiales de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, mediante la entrega de cantidades diversas.

En síntesis, este Informe muestra los resultados que ha logrado en su conjunto el equipo de trabajo de este Tribunal, y de manera particular, en sus correspondientes áreas de adscripción.

Finalmente, se ha considerado indispensable dedicar un apartado para poner en perspectiva

los principales retos que tiene ante sí el Tribunal. El informe no solamente significa rendir cuentas ante el Pleno de los logros y avances alcanzados; sino también, precisar los objetivos pendientes, de manera que todos tengamos claro el esfuerzo y las acciones que debemos realizar para lograr alcanzar una justicia laboral completa, pronta e imparcial, en tiempos tan sensibles como estos.

1. ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

El Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje es un órgano de relevancia constitucional con plena jurisdicción y competencia para tramitar y resolver los conflictos laborales individuales y colectivos que se suscitan entre las dependencias de la Administración Pública Federal, y las de la Ciudad de México, con sus trabajadores y sus organizaciones sindicales.

De conformidad con la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, funciona en Pleno y en Salas. Cuenta con 833 trabajadores, de los cuales 489 (59%) son mujeres y 344 son hombres (41%).

1.1. EL PLENO

El máximo órgano de este Tribunal se integra con el Magistrado Presidente y por los veinticuatro Magistrados de las ocho Salas. En cumplimiento del marco jurídico, tiene una doble competencia.

Desde el punto de vista jurisdiccional, se encarga de la atención y resolución de los asuntos colectivos e intersindicales que se le presentan.

En segundo término, conforme a su carácter registral, le compete la formalización de las tomas de nota de las organizaciones sindicales y demás

aspectos administrativos inherentes a la vida sindical.

1.2. LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL

El Magistrado Presidente del Tribunal es el representante de este órgano de impartición de justicia, y se encarga de dirigir su administración, presidir las sesiones del Pleno, así como cuidar el correcto funcionamiento de las Salas y las diversas unidades que conforman al Tribunal, entre otras tareas.

1.3. LAS SALAS

El Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje cuenta con ocho Salas, cada una integrada con un Magistrado Representante del Gobierno Federal, un Magistrado Representante de los Trabajadores y un Magistrado Tercer Árbitro, que funge como Presidente.

Los Presidentes son los responsables del funcionamiento de las Salas, las cuales se encargan de la atención, trámite y resolución de los asuntos individuales que les corresponda en turno.

Integrantes del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje

MAGISTRADO PRESIDENTE

Plácido Morales Vázquez

PRIMERA SALA

Magistrado Presidente
Vacante

Magistrado Representante del Gobierno Federal
Eduardo Laris González

Magistrado Representante de los Trabajadores
Ismael Cruz López

SEGUNDA SALA

Magistrado Presidente Salvador Oyanguren Guedea

Magistrado Representante del Gobierno Federal José
Luis Amador Morales Gutiérrez

Magistrado Representante de los Trabajadores José
Roberto Córdova Becerril

TERCERA SALA

Magistrado Presidente Miguel Ángel Gutiérrez Cantú

Magistrada Representante del Gobierno Federal
Patricia Isabella Pedrero Iduarte

Magistrado Representante de los Trabajadores
Janitzio Ramón Guzmán Gutiérrez

CUARTA SALA

Magistrado Presidente
Mario Emilio Garzón Chapa

Magistrado Representante del Gobierno Federal
Nicéforo Guerrero Reynoso

Magistrado Representante de los Trabajadores
Humberto Cervantes Vega

QUINTA SALA

Magistrado Presidente
Carlos Francisco Quintana Roldán

Magistrada Representante del Gobierno Federal
María del Rosario Jiménez Moles

Magistrada Representante de los Trabajadores
Rocío Rojas Pérez

SEXTA SALA

Magistrado Presidente
Alfredo Freyssonier Álvarez

Magistrado Representante del Gobierno Federal
Vacante

Magistrado Representante de los Trabajadores
Pedro José Escárcega Delgado

SÉPTIMA SALA

Magistrado Presidente
Fernando I. Tovar de Teresa

Magistrado Representante del Gobierno Federal
Jorge Arturo Flores Ochoa

Magistrado Representante de los Trabajadores Eduardo
Arturo Hernández Castillón

OCTAVA SALA

Magistrado Presidente
Israel Requena Palafox

Magistrado Representante del Gobierno Federal
Carlos Maldonado Barón

Magistrado Representante de los Trabajadores
Ángel Humberto Félix Estrada

2. ACTIVIDADES GENERALES

2.1. DEL PLENO

El Pleno

En cumplimiento de los artículos 128, segundo párrafo de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, así como del 6 al 15 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, entre el 1° de noviembre de 2019 y el 31 de octubre de 2020, el Pleno del Tribunal, **sesionó en 30 ocasiones de forma ordinaria y 15 de forma extraordinaria.**

Derivado de su actuación, y con el propósito de atender las atribuciones previstas en los artículos 124-A, en relación con el artículo 124 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, así como 8° del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, el Pleno **dio trámite a 3,405 promociones** conforme se describe en este Informe, y llevó a cabo las siguientes:

Acuerdos del Pleno

En el periodo que se informa, el Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, aprobó 9 resoluciones administrativas relativas a este órgano Colegiado, **así como 1,023 Acuerdos**, tanto jurisdiccionales como registrales.

Actividad Jurisdiccional

Conforme a lo previsto en el artículo 124-A, fracción III de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, entre el 1° de noviembre de 2019 y el 31 de octubre de 2020, **el Pleno recibió 313 promociones**, relacionadas con asuntos jurisdiccionales, entre otros los que destacan son:

- a) 46 conflictos intersindicales.
- b) 3 conflictos sindicales.
- c) 51 conflictos colectivos.

Laudos

Durante el periodo que se informa, **el Pleno emitió 10 laudos** en conflictos contenciosos.

Juicios de Amparo

Al 31 de octubre de 2020, se presentaron en contra de las resoluciones del Pleno **106 demandas de amparo**, de las cuales 8 fueron en la vía directa y 98 en la indirecta.

Se recibieron 81 ejecutorias de las cuales en 16 casos se amparó a la parte quejosa y en 65 asuntos se negó o sobreseyó el juicio de amparo, lo que revela un balance positivo en el número de resoluciones confirmadas por el Poder Judicial de la Federación, en un 80.2%.

Actividad registral

El Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, tiene la atribución general de atender el registro de las organizaciones sindicales de los trabajadores al servicio del Estado, en relación con lo anterior, se destacan los siguientes:

- a) 14 asuntos relativos a solicitudes de registros de organizaciones sindicales, a saber:
 - Se otorgaron 4 nuevos registros;
 - Se declinó 1 por incompetencia;
 - Se negaron 7 por no cumplir con los requisitos de ley; y,
 - Respecto de 1 de los registros, la parte solicitante se desistió del mismo.

Por lo que, al 31 de octubre de 2020, se encuentra 1 solicitud pendientes de acuerdo.

Al 31 de octubre de 2020, se encuentran registradas 6 Federaciones sindicales y 165 Sindicatos, ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

En cumplimiento del artículo 124, fracción III de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en el periodo que se informa, el Pleno atendió 2,885 promociones relacionadas con registros sindicales, de las cuales 31 solicitudes se refieren a la actualización de la integración y estructura de los Comités Ejecutivos Nacionales; 39 relacionadas con Comités Ejecutivos Seccionales, Delegacionales o Regionales; y 31 para renovar Delegados Sindicales.

Por otra parte, **se tomó nota de 9,419 afiliaciones de trabajadores a las organizaciones sindicales respectivas.**

Además, **se registraron 212 solicitudes de bajas de trabajadores de diversas organizaciones sindicales.**

En cumplimiento del artículo 124, fracción V, de la ley, entre el 1° de noviembre de 2019 y hasta el 31 de octubre de 2020, **se tramitaron 7 solicitudes de toma de nota de Condiciones Generales de Trabajo** (convenios y otros); así como 42 relativas a Estatutos y reformas respectivas.

Acuerdos de Presidencia

De igual forma, en el periodo que se reporta, **se dictaron 647 acuerdos relativos a registros sindicales y asuntos jurisdiccionales** de trámite, radicados en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

2.2 DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

La Secretaría General de Acuerdos se encarga de dar fe de las actuaciones y diligencias en las que interviene el Pleno del Tribunal, así como coadyuvar al desarrollo eficiente de los juicios que tramita.

En general, esta Unidad Administrativa, tiene la responsabilidad de cuidar el correcto desarrollo de los procedimientos

jurisdiccionales en los asuntos de la competencia del Pleno del Tribunal.

Además, realiza todas las acciones relacionadas con los trámites para atender los registros sindicales y asuntos jurisdiccionales referentes a los mismos, en cumplimiento a las atribuciones conferidas a este órgano colegiado, en el artículo 27 del Reglamento Interior del Tribunal.

Esta Unidad Administrativa se encuentra integrada actualmente por 25 servidores públicos, de los cuales 19 son mujeres y 6 son hombres:

Resultados

En el periodo del 1° de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 27 del Reglamento Interior del Tribunal, la Secretaría General de Acuerdos dio cuenta a la Presidencia del Tribunal de los **18 asuntos iniciales contenciosos**, que ingresaron a este Órgano Jurisdiccional y que le fueron asignados a esta Secretaría General para su despacho.

De las promociones recibidas, se destaca que 728 fueron atendidas a través de su Unidad de Amparos; las cuales se encuentran relacionadas con organizaciones sindicales, así como dependencias gubernamentales; finalmente, **se recibieron 7 billetes de depósito para su resguardo.**

Fueron realizados 83 registros en el libro de Apoderados y Representantes Legales de los titulares de las dependencias ante este Tribunal.

Para efectos de la uniformidad de criterios de carácter jurídico, se recopilaron en forma permanente más de 254 tesis y jurisprudencias publicadas semanalmente por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativas a la competencia de este Tribunal y en general en materia laboral, las cuales, fueron puestas a disposición tanto del Pleno como de las Salas para su consulta.

Durante dicho periodo, la Secretaría General de Acuerdos tramitó la certificación de 301 documentos, de los cuales entregó a los solicitantes **7,620 copias certificadas**.

Esta Unidad Administrativa **realizó 1,128 notificaciones de diversas actuaciones a través de los estrados del Tribunal**, los cuales fueron ordenados por el Pleno y por la Presidencia del Tribunal.

Entre el 1° de noviembre de 2019 y el 31 de octubre de 2020 **se celebraron 80 audiencias**.

2.3 DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Para cumplir con lo previsto en los artículos 120-A de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, así como del 17 y 18 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, entre el 1° de noviembre de 2019 y el 31 de octubre de 2020, la Presidencia del Tribunal llevo a cabo las siguientes actividades:

Sesiones del Pleno

En cumplimiento de los artículos 120-A, fracción III de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, y 17, fracción III, así como 18, fracciones I y II del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, la Presidencia del Tribunal convocó y presidió **45 sesiones del Pleno del Tribunal**, de las cuales 30 fueron de forma ordinaria y 15 extraordinaria.

Durante el periodo que se informa se emitieron **10 laudos en el Pleno**. En este sentido y a fin de acatar las fracciones VI del artículo 120-A de la Ley y VIII, del artículo 17 del Reglamento Interior del Tribunal, **se realizaron 7 requerimientos y apercibimientos a las partes demandadas**, de los cuales tres ya fueron cumplidos.

Asimismo, y conforme a lo previsto en los artículos 120-A, fracción VIII de la Ley y 17, fracción X del Reglamento Interior del Tribunal, **se rindieron 174 informes a los**

diversos Órganos de Control Constitucional, de los cuales 8 corresponden a informes justificados de juicios de amparo directo; 133 a informes justificados relacionados con amparos indirectos y 33 a informes previos.

Programa de exhortos.

Al no contar este Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje con Salas Auxiliares, ni alguna representación en las entidades federativas, se dificulta la impartición de justicia en aquellos asuntos cuyas partes tienen su domicilio en los estados de la República. De forma particular, resulta complicado el adecuado y oportuno desahogo de las diligencias que deben ser realizadas al interior de la República, lo que provoca un importante retraso en el desarrollo de estos procedimientos, puesto que implica distraer al personal de su trabajo ordinario para acudir a las distintas entidades a desahogar diligencias, además del gasto que ello representa.

En tal circunstancia, al 1° de noviembre de 2019, se encontraban pendientes de atender 1,511 diligencias, en diversas entidades federativas, que habían sido solicitadas mediante exhorto a distintos órganos jurisdiccionales locales, los que, debido a sus propias cargas de trabajo, no habían podido atender.

Aunado a lo anterior, entre el 1° de noviembre de 2019 y el 31 de octubre de 2020, se generaron 424 diligencias más, por lo que el número total de diligencias se incrementó a 1,935.

Con el propósito de atender esta problemática, durante el periodo que se informa, el Presidente del Tribunal implementó el Programa de Atención Urgente de Diligencias en las Entidades Federativas, que se dividió en seis etapas.

En cada etapa se envió a un equipo de Actuarios a diversas entidades federativas, para que llevaran a cabo las notificaciones,

cotejos, colocación de convocatorias y demás actuaciones necesarias.

El 05 de noviembre de 2019 y el 16 de octubre de 2020, derivado de las medidas jurídicas y administrativas adoptadas durante el presente año, se logró dar trámite a 214 diligencias pendientes en diversas entidades de la República.

Derivado de las acciones implementadas, al final del periodo que se reporta, se encuentran pendientes de realizar 1,704 diligencias, lo cual significa una reducción del 20% de las diligencias pendientes de atender en las entidades federativas.

ETAPA	NÚMERO DE EXHORTOS REALIZADOS	LUGAR DE LA COMISIÓN	NÚMERO DE PERSONAS INVOLUCRADAS
Quinta del 5 al 6 de noviembre de 2019	103	Morelos; Puebla; Tlaxcala; Querétaro; Hidalgo y Estado de México.	5 actuarios
Primera del 11 al 12 de febrero del 2020	26	Estado de México	2 actuarios
Segunda del 10 al 11 de marzo 2020	8	Puebla	1 actuario
Tercera del 12 al 16 de octubre del 2020	77	Estado de México; Puebla y Tlaxcala	5 actuarios

Distribución de nuevos expedientes

A la Presidencia del Tribunal, en términos de lo previsto en los artículos 120-A, fracción V de la Ley, y 17, fracción VII del Reglamento Interior del Tribunal, le corresponde asignar los expedientes a cada una de las Salas

En cumplimiento de dicho mandato entre el 1° de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, se había distribuido 13,318 nuevos expedientes.

A cada Sala le fueron asignados para su trámite: Primera Sala 2402 Segunda Sala 1,203 Tercera Sala 1,207 Cuarta Sala 1,203 Quinta Sala 1,201 Sexta Sala 2,400 Séptima 1,202 y Octava Sala 2,401 expedientes, los cuales 4,204 fueron demandas iniciales, 99 corresponden a la Secretaría General de Acuerdos (demandas colectivas) y 9141 convenios de conciliación. La Asignación de expedientes a las diversas Salas de este Tribunal se distribuye conforme al acuerdo tomado el 12 de septiembre de 2018 por COCODET.

CONVENIOS DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Se llevó a cabo durante el año dos mil veinte la celebración de los siguientes convenios interinstitucionales:

- a) Con el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de México el 18 de febrero de 2020, el cual tiene como objetivo establecer las bases de colaboración y apoyo entre "LAS PARTES", para coordinar acciones de difusión, investigación, vinculación, capacitación y formación, en el ámbito de sus respectivas competencias y en beneficio de los servidores públicos adscritos al "TRIBUNAL ESTATAL", así como personal de asesoría jurídica del "TRIBUNAL FEDERAL".
- b) Con el Poder Judicial del Estado de Quintana Roo el día 03 de marzo de 2020 el cual también tiene como objetivo Establecer las bases de colaboración y apoyo entre "LAS PARTES", para coordinar acciones de difusión, investigación, vinculación, capacitación y formación, en el ámbito de sus respectivas competencias y en beneficio de los servidores públicos adscritos al "PODER JUDICIAL", así como personal de asesoría jurídica del "TRIBUNAL FEDERAL".

- c) Con la Secretaría de la Función Pública el 15 de abril de 2020, cuyo objetivo es que esta dependencia otorgue al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje la utilización de manera no exclusiva del sistema electrónico de recepción de declaraciones de situación patrimonial y de intereses (micro sitio), a fin de que "EL TRIBUNAL", esté en posibilidad de llevar el registro y seguimiento de las declaraciones de sus servidores públicos; asimismo, que la "SFP" otorga a la Contraloría Interna de "EL TRIBUNAL" la autorización como usuario del sistema OMEXT, a fin de que cuente con las herramientas para detectar, generar, notificar y dar seguimiento a las vistas de incumplimiento de la obligación de presentar oportunamente declaraciones de situación patrimonial y de intereses.
- d) Con la Alcaldía Miguel Hidalgo el 20 de agosto de 2020, el cual tienen como objetivo establecer mecanismos y líneas de acción que emitan, que los laudos dictados por el TFCA sean debidamente cumplimentados por la Alcaldía en su carácter de autoridad demandada y con ello lograr una efectiva impartición de justicia, así como instrumentar programas preventivos en materia de derechos humanos. Adoptar las medidas encaminadas a prevenir incrementos que pudieran generarse con motivo de los pasivos laborales y que puedan afectar el ejercicio presupuestal.

2.4. DE LAS SALAS

El Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje está conformado por ocho Salas, integradas cada una con un Magistrado Representante del Gobierno Federal, un Magistrado Representante de los Trabajadores y un Magistrado Tercer Árbitro, que funge como Presidente.

Las Salas, conforme a lo previsto por los artículos 124- B, fracción I, de la Ley y 25, fracción I, del Reglamento Interior del Tribunal, tiene competencia para conocer, tramitar y resolver los conflictos individuales suscitados entre los titulares de las dependencias y sus trabajadores, y en el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, se reporta lo siguiente:

Ingresos

En este periodo ingresaron al **Tribunal 13,318 expedientes**, lo que revela un decremento del 1 % frente a los ingresos del año pasado, cuya

suma fue de 13,423.

De los 13,318 nuevos asuntos, 4,105 se refieren a demandas contenciosas, 4,577 a convenios de conciliación, 4,537 a convenios especiales y 99 a conflictos colectivos, competencia del Pleno.

Juicios del 01 de Noviembre de 2019

A esta fecha, las ocho Salas y la Secretaría General de Acuerdos cuentan con **28,623 expedientes**, de los cuales 15,139 se encuentran en trámite (53%), y en 2,140 se ha cerrado instrucción (7%). De éstos:

En **11,344 asuntos ya se cuenta con laudo** (40%) y en 4,635, el laudo está en etapa de ejecución.

Laudos cumplidos

Derivado de las acciones implementadas por

el Tribunal se logró que, en 716 asuntos, el laudo fuera cumplido. En cifras, dichos cumplimientos representan **\$248'236,328.64, monto que constituye de los máximos que se han pagado en los juicios laborales en este Tribunal.**

Asuntos terminados

En cumplimiento de los artículos 120-B de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, y 25 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, **se logró terminar 12,745 asuntos, lo que significa que se superó el número de expedientes concluidos en relación con el periodo anterior.**

De esa cantidad, 3,448 se relacionan con expedientes de juicios laborales, 9,179 corresponden a convenios de conciliación y 118 a conflictos colectivos.

Cabe destacar que el promedio entre el número de asuntos recibidos y los que se

reportan en el periodo como terminados **representa el 55.47%** de su atención, de manera que, a pesar del elevado número de asuntos ingresados en el ejercicio, el Tribunal mantuvo la cifra de egresos en forma positiva, lo que evitó que no se incrementara en forma desproporcionada la existencia de expedientes activos.

Juicios de amparo

Al 31 de octubre de 2019, se presentaron en contra de las resoluciones de las ocho Salas del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje **2,423 demandas de amparo**, de las cuales 2,298 son amparos directos y 2,560 son amparos indirectos.

Durante el periodo que se informa, se recibieron 1,388 ejecutorias, de las cuales en 855 casos se amparó a la parte quejosa y en 533 asuntos no prosperó el amparo.

Notificaciones actuariales

Derivado de la actividad de los Actuarios adscritos al Tribunal, **se realizaron 69,734 diligencias de notificación.**

2.4.1. Primera Sala

En la Primera Sala laboran 63 personas, de las cuales 33 son mujeres y 30 son hombres, que conforman el personal administrativo y jurídico.

Juicios al 1º noviembre de 2019

A esa fecha en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, contaba con 28,623 expedientes, de éstos, 3,970 estaban a cargo de la Primera Sala, lo que representaba el 14% del total de asuntos.

De los 3,970 expedientes a cargo de esta Sala, 1,657 se encontraban en trámite (42%), y en 2,313 (58%) se había cerrado instrucción. De éstos:

a) En 597 asuntos estaba pendiente la emisión del laudo (15%), y

b) En 1189 asuntos se contaba con laudo (30%). De éstos, 527 el laudo estaba en etapa de ejecución (13%).

Actividades noviembre 2019 - 31 de octubre 2020

Entre el 1º de noviembre de 2019 y hasta el 31 de octubre 2020, ingresaron a la Primera Sala 2,402 nuevos expedientes, con lo que el universo de asuntos se incrementó a 6,372.

De los 2,402 nuevos asuntos: 87 se refieren a designación de beneficiarios; 30 ceses; 2,241 a reclamación de prestaciones, y 44 a indemnización por despido.

Audiencias y acuerdos de trámite

Entre el 1º de noviembre de 2019 y el 31 de

octubre de 2020 se celebraron 2,757 audiencias, las que representan el 12% del total de audiencias celebradas por las ocho Salas del Tribunal.

De la misma forma, se dictaron 5,626 acuerdos de trámite, que representa el 11% del total de acuerdos dictados por las ocho salas.

Reuniones de Pleno

Los Magistrados de la Primera Sala llevaron a cabo 24 reuniones de Pleno, en las que se analizaron, discutieron y votaron 368 laudos, lo que representa el 12% del universo total de laudos emitidos por el TFCA.

Juicios al 31 de octubre de 2020

A esta fecha se cuenta con 4,220 expedientes, de los cuales 1,857 juicios se encuentran en trámite (44%), y en 2,363 se ha cerrado instrucción (56%). De estos:

- a) En 568 asuntos está pendiente la emisión del laudo (13%), y
- b) En 1,795 asuntos ya se cuenta con laudo (42%): De estos, en 505 asuntos, el laudo está en etapa de ejecución (12%).

Requerimientos para la ejecución de laudos

Para lograr el cumplimiento de sus determinaciones, la Primera Sala emitió 826 requerimientos a las Dependencias condenadas.

Laudos cumplimentados

Derivado de las acciones implementadas por

2.4.2. Segunda Sala

En la Segunda Sala laboran 80 personas, de las cuales 50 son mujeres y 30 son hombres, que conforman el personal administrativo y jurídico.

Estado al 1° de noviembre de 2019

A esa fecha, en el Tribunal Federal de

esta Sala, se logró que, en 127 asuntos, se cumplimentara el laudo.

Asuntos terminados

Durante el periodo que se informa 1508 asuntos fueron concluidos, lo que significa que se abatió el 24% del total de expedientes a cargo de la Primera Sala.

De los 1,508 asuntos concluidos, 443 se relacionan con expedientes de juicios laborales y 1888 corresponden a convenios de conciliación celebrados.

Juicios de Amparo

Al 31 de octubre de 2020, se presentaron en contra de las resoluciones de la Primera Sala 685 demandas de amparo, de las cuales 346 son amparos directos y 339 amparos indirectos.

Durante el periodo que se informa, se recibieron 245 ejecutorias respecto de las resoluciones de la Primera Sala, de las cuales en 75 casos se amparó a la parte quejosa y en 170 asuntos no procedió el amparo.

Notificaciones actuariales

En el Tribunal, durante el periodo que se indica se realizaron 69,734 notificaciones, de las cuales en la Primera Sala se efectuaron 2,760, que representan el 4% del total de las notificaciones realizadas.

Conciliación y Arbitraje, contaba con 28,623 expedientes, de estos 3,926 estaban a cargo de la Segunda Sala, lo que representa el 14% del total de los asuntos.

De los 3,926 expedientes a cargo de esta Sala, 1,883 se encontraban en trámite (48%), y en 2,043 se había cerrado instrucción (52%). De

estos:

a) En 690 asuntos estaba pendiente la emisión del laudo (18%), y

b) En 598 asuntos se contaba con laudo (15%). De estos, en 755 el laudo estaba en etapa de ejecución (19%).

Actividades noviembre 2019 - octubre 2020

Entre el 1° de noviembre de 2019 y hasta el 31 de octubre de 2020, ingresaron a la Segunda Sala 1,203 nuevos expedientes, con lo que el universo de asuntos se incrementó a 5,129.

De los 1,203 nuevos asuntos: 58 se refieren a designación de beneficiarios; 43 ceses; 1,060 a reclamación de prestaciones, y 42 a indemnización por despido.

Audiencias y acuerdos de trámite

Entre el 1° de noviembre de 2019 y el 31 de octubre de 2020, se celebraron 4,193 audiencias, las que representan el 17%, del total de audiencias celebradas por las ocho salas del Tribunal.

De la misma forma, se dictaron 6,616 acuerdos de trámite, que representa el 12% del total de acuerdos dictados por las ocho salas.

Reuniones de Pleno

Los Magistrados de la Segunda Sala llevaron a cabo 47 reuniones de Pleno, en las que se analizaron, discutieron y votaron 313 laudos, lo que representa el 12% del universo total de laudos emitidos por el TFCA.

Juicios al 31 de octubre de 2020

A esta fecha se cuenta con 4,049 expedientes, de los cuales 1,977 juicios se encuentran en trámite (49%), y en 2,072 se ha cerrado instrucción (51%). De estos:

a) En 658 asuntos está pendiente la emisión del laudo (16%).

b) En 634 asuntos ya se cuenta con laudo (16%), y en 780 asuntos, el laudo está en etapa de ejecución (19%).

Requerimientos para la ejecución de laudos

Para lograr el cumplimiento de sus determinaciones, la Segunda Sala emitió 407 requerimientos a las dependencias condenadas.

Laudos cumplimentados

Derivado de las acciones implementadas por esta Sala, se logró que, en 46 asuntos, se cumplimentara el laudo.

Asuntos terminados

Durante el periodo que se informa, 1,079 asuntos fueron concluidos, lo que significa que se abatió el 23% del total de expedientes a cargo de la Segunda sala.

De los 1,079 asuntos concluidos, 404 se relacionan con expedientes de juicios laborales y 675 corresponden a convenios de conciliación celebrados.

Juicios de amparo

Al 31 de octubre de 2020, se presentaron en contra de las resoluciones de la Segunda Sala 422 demandas de amparo, de las cuales 241 son amparos directos y 181 amparos indirectos.

Durante el periodo que se informa, se recibieron 556 ejecutorias respecto de las resoluciones de la Segunda Sala, de las cuales en 216 casos se amparó a la parte quejosa, en 340 no procedió el amparo.

Notificaciones actuariales

En el Tribunal, durante el periodo que se indica se realizaron 69,734 notificaciones, de las cuales en la Segunda Sala se efectuaron 5,601, que representan el 8% del total de las notificaciones realizadas.

2.4.3. Tercera Sala

En la Tercera Sala laboran 72 personas, de las cuales 46 son mujeres (64%) y 26 son hombres (36%), que conforman el personal administrativo y jurídico.

Estado al 1° de noviembre de 2020

A esa fecha en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, contaba con 28,623 expedientes, de estos 3,984 estaban a cargo en la Tercera Sala, lo que representaba el 14% del total de asuntos.

De los 3,984 expedientes a cargo de esta Sala, 2,416 se encontraban en trámite (61%), y en 1,568 se había cerrado instrucción (39%). De estos:

- a) En 135 estaba pendiente la emisión de laudo (3%), y
- b) En 773 asuntos se contaba con laudo (19%) y, de estos, en 660 el laudo estaba en etapa de ejecución (17%).

Actividades noviembre 2019-octubre 2020

Entre el 1° de noviembre de 2019 y hasta el 31 de octubre de 2020, ingresaron a la Tercera Sala 1,125 nuevos expedientes con lo que el universo de asuntos se incrementó a 4,278.

De los 1,125 nuevos asuntos: 54 se refieren a designación de beneficiarios; 48 ceses; 972 a reclamación de otras prestaciones, y 51 a indemnización por despido.

Audiencias y acuerdos de trámite.

Entre el 1° de noviembre de 2019 y el 31 de octubre de 2020 se celebraron 2,237 audiencias en la Tercera Sala, las que representan el 9% del total de audiencias celebradas por las ocho Salas del Tribunal.

De la misma forma, se dictaron en la Tercera Sala 5,770 acuerdos de trámite, que representan el 11%, del total de acuerdos dictados por las ocho Salas.

Reuniones de Pleno

Los Magistrados de la Tercera Sala llevaron a cabo 49 reuniones de Pleno, en las que se analizaron, discutieron y votaron 300 laudos, lo que representa el 9%, del universo total de laudos emitidos por el TFCA.

Juicios al 31 de octubre de 2020

A esta fecha se cuenta con 4,278 expedientes, de los cuales 2,639 juicios se encuentran en trámite (62%), y en 1,639 se ha cerrado instrucción (38%). De éstos últimos:

- a) En 84 (2%) está pendiente la emisión del laudo.
- b) En 898 asuntos, ya se cuenta con laudo (21%): De éstos 657 asuntos el laudo está en etapa de ejecución (15%).

Requerimientos para la ejecución de laudos

Para lograr el cumplimiento de sus determinaciones, la Tercera Sala emitió 363 requerimientos a las dependencias condenadas.

Laudos cumplimentados

Derivado de las acciones implementadas por esta Sala, se logró que, en 47 asuntos, se cumplimentara el laudo.

Asuntos terminados

Durante el periodo que se informa, 792 asuntos fueron concluidos, lo que significa que se abatió el 18.5% del total de expedientes a cargo de la Tercera Sala.

De los 792 asuntos concluidos, 343 se relacionan con expedientes de juicios laborales y 449 corresponden a convenios de conciliación celebrados.

Juicio de amparo

Al 31 de octubre de 2020, se presentaron en contra de las resoluciones de la Tercera Sala 130 demandas de amparo, de las cuales 60 son de amparo directo y 70 amparo indirecto.

Durante el periodo que se informa, se recibieron 334 ejecutorias respecto de las resoluciones de la Tercera Sala, de las cuales

en 187 casos se amparó a la parte quejosa y en 147 asuntos no procedió en el amparo.

Notificaciones actuariales

En el Tribunal, durante el periodo que se indica, se realizaron 69,734 notificaciones, de las cuales en la Tercera Sala se efectuaron 4,566 que representan el 6.5% del total de las notificaciones realizadas.

2.4.4. Cuarta Sala

En la Cuarta Sala laboran 74 personas, de las cuales 53 son mujeres y 21 son hombres, que conforman el personal administrativo y jurídico.

Estado al 1º de noviembre de 2019

A esa fecha, el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, contaba con 28,623 expedientes, de esos 3,200 estaban a cargo de la Cuarta Sala, lo que representa el 11.17% del total de asuntos.

De los 3,200 expedientes a cargo de esta Sala, 1,460 (45.62%) se encontraban en trámite y en 1,740 (54.37%) se había cerrado instrucción. De éstos:

- a) En 62 (1.93%) asuntos estaba pendiente la emisión del laudo, y
- b) B) En 1,376 (42.99%) asuntos se contaba con laudo y en 302 (9.43%) el laudo estaba en etapa de ejecución.

Actividades noviembre 2019 - octubre 2020

Entre el 1º de noviembre de 2019 y hasta el 31 de octubre de 2020, ingresaron a la Cuarta Sala 1,203 nuevos expedientes, con lo que el universo de asuntos se incrementó a 4,403.

De los 1,203 nuevos asuntos: 53 se refieren a designación de beneficiarios; 42 ceses; 1,062 a reclamación de prestaciones, y 46 a

indemnización por despido.

Audiencias y acuerdos de trámite

Entre el 1º de noviembre de 2019 y el 31 de octubre de 2020 se celebraron 3,182 audiencias, las que representan el 12% del total de audiencias celebradas por las ocho Salas del Tribunal.

De la misma forma, se dictaron 8,548 Acuerdos de Trámite, que representan el 16% del total de acuerdos dictados por las ocho Salas.

Reuniones de Pleno

Entre el 1º de noviembre de 2019 y el 31 de octubre de 2020 los Magistrados de la Cuarta Sala llevaron a cabo, 78 reuniones de Pleno, en las que se analizaron, discutieron y votaron 565 laudos, lo que representa el 18% del universo total de laudos emitidos por el TFCA.

Juicios al 31 de octubre de 2020

A esta fecha se cuenta con 3,679 expedientes, de los cuales 1,860 juicios (50.55%) se encuentran en trámite y en 1,819 (50.55%) se ha cerrado instrucción.

De estos:

- a) En 04 asuntos (0.11%) está pendiente la emisión del laudo y
- b) En 1,516 asuntos (42.14%) ya se cuenta con laudo y en 299 asuntos

(8.30%), el laudo está en etapa de ejecución.

Requerimientos para la ejecución de laudos

Para lograr el cumplimiento de sus determinaciones, la Cuarta Sala emitió 918 requerimientos a las Dependencias condenadas.

Laudos cumplimentados

Derivado de las acciones implementadas por esta Sala, se logró que, en 56 asuntos, se cumplimentara el laudo.

Juicios de Amparo

Entre el 1º de noviembre de 2019 y el 31 de octubre de 2020, se presentaron en contra de las resoluciones de la Cuarta Sala 514 demandas de amparo, de las cuales 405 son amparos directos y 109 amparos indirectos.

Durante el periodo que se informa, se

recibieron 457 ejecutorias respecto de las resoluciones de la Cuarta Sala, de las cuales en 258 casos se amparó a la parte quejosa y en 199 asuntos no procedió el amparo.

Asuntos terminados

Durante el periodo que se informa 727 asuntos fueron concluidos, lo que significa que se abatió el 18.01% del total de expedientes a cargo de la Cuarta Sala.

De los 721 asuntos concluidos, 360 se relacionan con expedientes de juicios laborales y 367 corresponden a convenios de conciliación celebrados.

Notificaciones actuariales

Entre el 1º de noviembre de 2019 y el 31 de octubre de 2020 se efectuaron 69,734, de las cuales, en la Cuarta Sala, se efectuaron 6567, que representan el 9.41% del total de las notificaciones realizadas.

2.4.5. Quinta Sala

En la Quinta Sala, laboran 75 personas, de las cuales 44 son mujeres y 31 son hombres, que conforman el personal administrativo y jurídico.

Estado al 1º de noviembre de 2019

A esa fecha en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, contaba con 28,623 expedientes, de éstos, 3,654 estaban a cargo de la Quinta Sala, lo que representa el 12.7% del total de asuntos.

De los 3,654 expedientes a cargo de esta Sala, 1,737 se encontraban en trámite (47.5%), y en 1,917 se había cerrado instrucción (52.5%). De éstos:

a) En 222 asuntos estaba pendiente la emisión del laudo (6.07%), y

b) En 1,249 asuntos se contaba con laudo (34.18%) y, de éstos, en 446 el laudo estaba en etapa de ejecución (12.20%).

Actividades noviembre 2019 - 31 octubre 2020.

Entre el 1º de noviembre de 2019 y hasta el 31 de octubre de 2020, ingresaron a la Quinta Sala 1,204 nuevos expedientes, con lo que el universo de asuntos se incrementó a 4,858.

De los 1,204 nuevos asuntos: 57 se refieren a designación de beneficiarios; 39 ceses; 1,054 a reclamación de prestaciones, y 59 a indemnización por despido.

Audiencias y acuerdos de trámite

Entre el 1º de noviembre de 2019 y el 31 de octubre de 2020 se celebraron 2,220 audiencias, las que representan el 9% del total de audiencias celebradas por las ocho Salas del Tribunal.

De la misma forma, se dictaron 7,121 Acuerdos de Trámite, que representan el 13% del total de acuerdos dictados por las ocho Salas.

Reuniones de Pleno

Los Magistrados de la Quinta Sala llevaron a cabo 27 reuniones de Pleno, en las que se analizaron, discutieron y votaron 689 laudos, lo que representa el 23% del universo total de laudos emitidos por el TFCA.

Juicios al 31 de octubre de 2020

A esta fecha se cuenta con 3,654 expedientes, de los cuales 1,833 juicios se encuentran en trámite (50.2%), y en 1,821 se ha cerrado instrucción (49.8%). De estos:

- a) En 57 asuntos está pendiente la emisión del laudo (1.55%), y
- b) En 1315 asuntos ya se cuenta con laudo (35.98%), y en 449 asuntos, el laudo está en etapa de ejecución (12.28%).

Requerimientos para la ejecución de laudos

Para lograr el cumplimiento de sus determinaciones, la Quinta Sala emitió 529 requerimientos a las Dependencias condenadas.

2.4.6. Sexta Sala

En la Sexta Sala, laboran 63 personas, de las cuales 42 son mujeres y 21 son hombres, que conforman el personal administrativo y jurídico.

Laudos cumplimentados

Derivado de las acciones implementadas por esta Sala, se logró que, en 98 asuntos, se cumplimentara el laudo.

Asuntos terminados

Durante el periodo que se informa, 1,195 asuntos fueron concluidos, lo que significa que se abatió el 24.59% del total de expedientes a cargo de la Quinta Sala.

De los 1,195 asuntos concluidos, 511 se relacionaron con expedientes de juicios laborales y 658 correspondieron a convenios de conciliación celebrados.

Juicios de Amparo

Al 31 de octubre de 2020, se presentaron en contra de las resoluciones de la Quinta Sala 576 demandas de amparo, de las cuales 418 son amparos directos y 158 amparos indirectos

Durante el periodo que se informa, se recibieron 685 ejecutorias respecto de las resoluciones de la Quinta Sala, de las cuales en 324 casos se amparó a la parte quejosa y en 361 asuntos no procedió el amparo.

Notificaciones actuariales

En el Tribunal, durante el periodo que se indica se realizaron 69,734 notificaciones, de las cuales, en la Quinta Sala, se efectuaron 6,395 que representan el 9.17% del total de las notificaciones realizadas.

Estado al 1º de noviembre de 2019

A esa fecha en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, contaba con 28,623 expedientes, de éstos 2,813 estaban a cargo de la Sexta Sala, lo que representa el 10.67% del

total de asuntos.

De los 2,813 expedientes a cargo de esta Sala, 1,664 se encontraban en trámite (52%.00), y en 1,917 se había cerrado instrucción (48.00%). De éstos:

a) En 221 asuntos estaba pendiente la emisión del laudo (8.00%), y

b) En 448 asuntos se contaba con laudo (16.00%) y, de éstos, en 480 el laudo estaba en etapa de ejecución (24.00%).

Actividades noviembre 2019 - octubre 2020

Entre el 1º de noviembre de 2019 y hasta el 31 de octubre de 2020, ingresaron a la Sexta Sala 2,400 nuevos expedientes, con lo que el universo de asuntos se incrementó a 5,213.

De los 2,400 nuevos asuntos: 498 se refieren a designación de beneficiarios; 319 ceses; 1208 a diversas prestaciones, y 375 a indemnización por despido.

Audiencias y acuerdos de trámite

Entre el 1º de noviembre de 2019 y hasta el 31 de octubre de 2020 se celebraron 2,510 audiencias, las que representan el 10% del total de audiencias celebradas por las ocho Salas del Tribunal.

De la misma forma, se dictaron 6,056 Acuerdos de Trámite, que representa el 11% del total de acuerdos dictados por las ocho Salas.

Reuniones de Pleno

Los Magistrados de la Sexta Sala llevaron a cabo 103 reuniones de Pleno, en las que se analizaron, discutieron y votaron 214 laudos, lo que representa el 7% del universo total de laudos emitidos por el TFCA.

Juicios al 31 de octubre de 2020

A esta fecha se cuenta con 3,492 expedientes, de los cuales 2,550 juicios se encuentran en trámite (73.02%), y en 1,167 se ha cerrado

instrucción (33.41%). De estos:

a) En 225 asuntos está pendiente la emisión del laudo (6.44%), y

b) En 488 asuntos ya se cuenta con laudo (13.97%), y en 454 asuntos, el laudo está en etapa de ejecución (13%).

Requerimientos para la ejecución de laudos

Para lograr el cumplimiento de sus determinaciones, la Sexta Sala emitió 570 requerimientos de laudo a las Dependencias condenadas.

Laudos cumplimentados

Derivado de las acciones implementadas por esta Sala, se logró que, en 69 asuntos, se cumplimentara el laudo.

Asuntos terminados

Durante el periodo que se informa, 1,699 asuntos fueron concluidos, lo que significa que se abatió el 48.65% del total de expedientes a cargo de la Sexta Sala.

De los 1,699 asuntos concluidos, 373 se relacionaron con expedientes de juicios laborales y 1,336 correspondieron a convenios de conciliación celebrados.

Juicios de Amparo

Al 31 de octubre de 2020, se presentaron en contra de las resoluciones de la Sexta Sala 238 demandas de amparo, de las cuales 166 son amparos directos y 72 amparos indirectos.

Durante el periodo que se informa, se recibieron 238 ejecutorias respecto de las resoluciones de la Sexta Sala de las cuales en 101 casos se amparó a la parte quejosa y en 137 asuntos no procedió el amparo.

Notificaciones actuariales

En el Tribunal, durante el periodo que se indica se realizaron 69,734 notificaciones, de las cuales, en la Sexta Sala, se efectuaron 5,219,

que representan el 7.48% del total de las notificaciones realizadas.

2.4.7. Séptima Sala

En la Séptima Sala laboran 69 personas, de las cuales 45 son mujeres y 24 son hombres, que conforman el personal administrativo y jurídico.

Estado al 1° de noviembre de 2019.

A esa fecha en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, contaba con 28,623 expedientes, de éstos 3,560 estaban a cargo de la Séptima Sala, lo que representa el 12.44% del total de asuntos.

De los 3,560 expedientes a cargo de esta Sala, 2,163 se encontraban en trámite (60.76%), y en 1,397 se había cerrado instrucción (39.24%). De éstos:

- a) En 95 asuntos estaba pendiente la emisión del laudo (2.6%), y
- b) En 842 asuntos se contaba con laudo (23.65%) y, de éstos, en 460 el laudo estaba en etapa de ejecución (12.9%).

Actividades noviembre 2019-octubre 2020.

Entre el 1° de noviembre de 2019 y el 31 de octubre de 2020, ingresaron a la Séptima Sala 1,776 nuevos expedientes, por lo que, entre el 1° de noviembre de 2019 y el 31 de octubre de 2020, ingresaron a la Séptima Sala 1,202 nuevos expedientes, con lo que el universo de asuntos se incrementó a 4,762.

De los 1,202 nuevos asuntos: 63 se refieren a designación de beneficiarios; 41 ceses; 1,055 a reclamación de otras prestaciones, y 43 a indemnización por despido.

Audiencias y acuerdos de trámite

Entre el 1° de noviembre de 2019 y el 31 de octubre de 2020 se celebraron 3,864 audiencias, las que representan el 15% del

total de audiencias celebradas por las ocho Salas del Tribunal.

De la misma forma, se dictaron 6,746 acuerdos de trámite, que representan el 12% del total de acuerdos dictados por las ocho Salas del Tribunal.

Reuniones de pleno

Los Magistrados de la Séptima Sala llevaron a cabo 43 reuniones de Pleno, en las que se realizaron, discutieron y votaron 361 laudos lo que representa el 12% del universo total de laudos emitidos por el TFCA.

Juicios al 31 de octubre de 2020

A esta fecha el universo de expedientes activos radicados en la Séptima Sala con 3,747 expedientes, de los cuales 2,344 juicios se encuentran en trámite (62.5%), y en 1403 se ha cerrado instrucción (37.5%).

- a) En 39 asuntos está pendiente la emisión del laudo (1%), y
- b) En 875 asuntos ya se cuenta con laudo (23.35%), y en 489 asuntos, el laudo está en etapa de ejecución (13.05%).

Requerimientos para la ejecución de laudos

Para lograr el cumplimiento de sus determinaciones, la Séptima Sala emitió 645 requerimientos a las Dependencias condenadas.

Laudos cumplimentados

Derivado de las acciones implementadas por esta Sala, se logró que, en 160 asuntos, se cumplimentara el laudo.

Asuntos terminados

Durante el periodo que se informa 1,194 asuntos fueron concluidos, lo que significa que se abatió el 25% del total de expedientes a cargo de la Séptima Sala.

De los 1,194 asuntos concluidos, 504 se relacionan con expedientes de juicios laborales y 690 corresponden a convenios de conciliación celebrados.

Juicio de amparo

Al 31 de octubre de 2020, se presentaron en contra de las resoluciones de la Séptima Sala 643 demandas de amparo, de las cuales 473

son amparo directo y 170 amparo indirectos.

Durante el periodo que se informa se recibieron 451 ejecutorias respecto de las resoluciones de la Séptima Sala, de las cuales en 212 casos se amparó a la parte quejosa y en 239 asuntos no procedió en el amparo.

Notificaciones actuariales

En el Tribunal, durante el periodo que se indica, se realizaron 69,734 notificaciones, de las cuales en la Séptima Sala se efectuaron 4,930 que representan el 7.06% del total de las notificaciones realizadas.

2.4.8. Octava Sala

En la Octava Sala laboran 78 personas, de las cuales 54 son mujeres y 24 son hombres, que conforman el personal administrativo y jurídico.

Estado al 1 de noviembre de 2019

A esa fecha en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, contaba con 28,623 expedientes, de éstos, 3,323 estaban a cargo de la Octava Sala, lo que representa el 11.60% del total de asuntos.

De los 3,323 expedientes a cargo de esta Sala, 1,990 se encontraban en trámite (59.88%), y en 1,333 se había cerrado instrucción (40.12%). De éstos:

- a) 118 asuntos estaba pendiente la emisión del laudo (3.55%), y
- b) En 211 asuntos se contaba con laudo (6.35%), y en 1,004 asuntos, el laudo estaba en etapa de ejecución (30.22%).

Actividades noviembre 2019 – octubre 2020

Entre el 1º de noviembre de 2019 y hasta el 31 de octubre de 2020, ingresaron a la Octava

Sala 2,401 nuevos expedientes, con lo que el universo de asuntos se incrementó a 5,724.

De los 2,401 nuevos asuntos: 69 eran designación de beneficiarios, 43 ceses, 2,238 a reclamación de prestaciones y 51 a indemnización por despido.

Audiencias y acuerdos de trámite

Entre el 1º de noviembre de 2019 y el 31 de octubre de 2020 se celebraron 4,196 audiencias, las que representan el 16% del total de audiencias celebradas por las ocho Salas del Tribunal.

De la misma forma, se dictaron 7,589 Acuerdos de Trámite, que representan el 14% del total de acuerdos dictados por las ocho Salas.

Reuniones de Pleno

Los Magistrados de la Octava Sala llevaron a cabo 134 reuniones de Pleno, en las que se analizaron, discutieron y votaron 223 laudos, lo que representa el 7% del universo total de laudos emitidos por el TFCA.

Juicios al 31 de octubre de 2020

A esta fecha se cuenta con 3,563 expedientes a cargo de esta Sala, 2,237 se encontraban en trámite (62.78%), y en 1,326 se había cerrado instrucción (37.22%).

De éstos:

- a) 111 asuntos estaba pendiente la emisión del laudo (3.12%), y
- b) En 187 asuntos se contaba con laudo (5.25%) y, de éstos, en 1,028 el laudo estaba en etapa de ejecución (28.85%).

Requerimiento de Laudos

Para lograr el cumplimiento de sus determinaciones, la Octava Sala emitió 884 requerimientos a las Dependencias condenadas.

Laudos cumplimentados

Derivado de las acciones implementadas por esta Sala, se logró que, en 51 asuntos, se cumplimentara el laudo.

Asuntos terminados

Durante el periodo que se informa, 2,157

asuntos fueron concluidos, lo que significa que se abatió el 37.69% del total de expedientes a cargo de la Octava Sala.

De los 2,157 asuntos concluidos, 259 se relacionaron con expedientes de juicios laborales y 1,898 correspondieron a convenios de conciliación celebrados.

Juicios de Amparo

Al 31 de octubre de 2020, se presentaron en contra de las resoluciones de la Octava Sala 234 demandas de amparo, de las cuales 127 son amparos directos y 107 amparos indirectos.

Durante el periodo que se informa, se recibieron 256 ejecutorias respecto de las resoluciones de la Octava Sala, de las cuales en 117 casos se amparó a la parte quejosa y en 76 se negó el amparo a la quejosa.

Notificaciones actuariales

En el Tribunal, durante el periodo que se indica se realizaron 69,734 notificaciones, de las cuales, en la Octava Sala, se efectuaron 2,402 que representan el 3.44% del total de notificaciones realizadas.

3. PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17, párrafo octavo de nuestra Constitución, que establece la obligación del Estado de garantizar la existencia de un servicio de defensoría pública de calidad para la población, a partir de la reforma que adicionó un tercero y cuarto párrafos al artículo 122 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 12 de enero de 1984, el Tribunal cuenta con una Procuraduría para este propósito.

La función principal de la Procuraduría es brindar asesoría gratuita y representación legal en materia laboral, a los trabajadores al servicio del Estado, tanto del Gobierno Federal como de la Ciudad de México, que son competencia del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, así como en los procedimientos de designación de beneficiarios.

ÁMBITO DE COMPETENCIA.

- Conflictos individuales que se susciten entre los trabajadores y los Titulares de las Dependencias, y sus órganos desconcentrados.

- Asuntos relativos a trabajadores que pertenezcan al servicio profesional de carrera.
- Conflictos laborales entre los organismos constitucionales autónomos y sus trabajadores.
- Designación de beneficiarios y demandas relativas a prestaciones de seguridad social, siempre y cuando los trabajadores hubiesen cotizado al ISSSTE.

AJUSTE DE ACTIVIDADES

Por instrucción del Presidente del Tribunal, con el propósito de proporcionar una asesoría integral a los trabajadores, ante la Pandemia Mundial SARS- Cov-2 (Covid-19), a partir del mes de marzo de 2020 la Procuraduría redefinió sus actividades de la siguiente manera:

- Elaborar demandas, contestaciones y promociones legales en los asuntos jurisdiccionales y procedimientos en forma virtual.
- Realización de extrañamientos a diversas instituciones para exigir el respeto a los derechos humanos, económicos y laborales de los trabajadores vulnerables al servicio del Estado.
- Intervenir ante las autoridades para el cumplimiento de los laudos y resoluciones.
- Atender a todas las personas y en su caso, canalizar a las instancias competentes los asuntos que no son de competencia de la Procuraduría.
- Establecimiento de una nueva dinámica de trabajo en forma general.
- Elaboración de formatos y modelos de demandas, promociones y diligencias jurisdiccionales.

ALGUNOS RESULTADOS

La Procuraduría representa actualmente a los trabajadores y sus beneficiarios en 4,475

juicios tramitados ante este órgano jurisdiccional, los cuales representan el 14.5% del universo total de juicios que se tramitan ante el Tribunal, que al 31 de octubre de 2020 ascienden a 30,870.

En el periodo comprendido del 1º de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020 la Procuraduría, brindó 3,224 asesorías a los trabajadores.

La Procuraduría trabaja coordinadamente con el Área de Conciliadores, así como con las autoridades locales y federales, para privilegiar la función conciliatoria, velando en todo momento por los derechos de los trabajadores. Esto ha permitido evitar un número importante de juicios que ha tenido un impacto palpable durante este ejercicio, la cual nos ha permitido la aplicación de esfuerzos en otras acciones relevantes.

Durante este periodo se promovieron 634 demandas, por despidos injustificados; asuntos relacionados con designación de beneficiarios; derivadas de accidentes de trabajo, y en las que se reclaman prestaciones diversas, tales como reconocimiento de antigüedad, basificación, seguridad social, pago salarios devengados, Aguinaldo y prima vacacional, entre otras prestaciones.

Se elaboraron 18 contestaciones de demandas promovidas en contra de los trabajadores en las que las Dependencias y Organismos solicitan la autorización para cesar los efectos del nombramiento.

Se obtuvieron 82 laudos favorable, 32 de ellos con efectos parciales.

También se concluyeron 448 juicios laborales; y 125 resoluciones de designación de beneficiarios, 131 de ellos correspondieron a laudos cumplimentados, 66 por laudos absolutorios, y los restantes por falta de competencia del Tribunal, desistimiento de los trabajadores o por haber quedado sin materia, entre otros.

TRABAJO EN PANDEMIA

No obstante, la pandemia, la Procuraduría nunca dejó de trabajar; se realizaron labores desde los hogares, a partir del mes de marzo y hasta el 31 de julio del presente año, se atendieron 653 casos de trabajadores de 93 dependencias, con 42 distintas problemáticas laborales, resaltando asuntos de trabajadores vulnerables por la pandemia mundial SARS-Cov-2 (Covid-19), de la cuales fueron 458 atendidas vía telefónica y 195 vía correo electrónico.

Durante todo el periodo de trabajo en pandemia se llevaron a cabo reuniones de trabajo de manera virtual de manera semanal y mensual, a fin de revisar la evolución de diferentes asuntos planteados relacionados con los derechos humanos, laborales, económicos y a la salud de los trabajadores, así como su impacto en el contexto laboral del país.

INSTALACIÓN DE MÓDULOS DE ACRÍLICO PARA PROTECCIÓN DEL PERSONAL Y USUARIOS

Atendiendo al Protocolo Sanitario para la Reapertura de Actividades en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, se llevó a cabo la instalación de cabinas de atención individualizadas para proteger al personal y a los usuarios.

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CITAS

Se implementó el sistema electrónico de citas, en apoyo a las medidas sanitarias de prevención, con la finalidad de evitar la aglomeración de usuarios en las instalaciones de la PRODETSE, evitando de esta manera la propagación del virus

Fortalecimiento institucional

Ante las nuevas circunstancias del Trabajo y atención a los usuarios, se puso en marcha de manera provisional el área de cumplimiento de laudos, con el propósito de fortalecer y especializar las áreas de demandas, asesorías, procedimiento, beneficiarios y amparo. De ser el caso, se formalizará su implementación, acorde con las Facultades del Titular de la Procuraduría:

4. CONTRALORÍA INTERNA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, la Contraloría Interna es la encargada de llevar a cabo la investigación, tramitación, sustanciación y seguimiento de los procedimientos de las presuntas responsabilidades administrativas de los servidores públicos del Tribunal.

Programa Anual de Control y Auditoría 2020.

Para implementar acciones de seguimiento, supervisión y control, a principios del año 2020, se presentó el Programa Anual de Control y Auditoría de la Contraloría Interna, que contó con el visto bueno de la oficina de la Presidencia de este Tribunal y del cual destacan por su importancia:

- La auditoría No. 01/20, practicada a la Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección General de Administración, con motivo de confirmar la correcta aplicación del marco normativo que regula las actividades de esa unidad administrativa, respecto de los movimientos de altas, bajas y licencias, de la integración de expedientes personales y de la verificación de la aplicación de incidencias al personal adscrito, la cual tuvo que suspenderse por razones del resguardo domiciliario y fue reactivada con el compromiso de emitir las acciones de mejora que permitan incrementar el grado de eficiencia en los procesos que el área tiene encomendados.
- El inicio de la auditoría de seguimiento No. 02/20 a la Dirección de Programación Organización y Presupuesto que se deriva de la auditoría 09/19, cuyo objetivo fue

“Verificar el procedimiento para la asignación y pago de pasajes a los servidores públicos del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en apego al marco normativo vigente” cuyos resultados y avances en la solventación de sus acciones de mejora, fueron acordados con el Director General de Administración quedando a la fecha un hallazgo pendiente, con dos acciones de mejora por atender.

Quejas, denuncias e investigaciones

a) Quejas y denuncias

En el periodo del 1º de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, se atendieron a 128 ciudadanos que presentaron denuncias por escrito, correo electrónico o buzón, relacionadas con la sustanciación del procedimiento de los juicios laborales por las actuaciones de los servidores públicos adscritos a este Órgano Jurisdiccional, que se suman a las 25 que se encontraban en proceso de atención, dando un total de 153 denuncias.

A la fecha, 91 de estas fueron resueltas, y 62 se encuentran en proceso de atención.

b) Investigaciones relacionadas con la obligación de presentar declaración de situación patrimonial

En el periodo que se reporta la Contraloría llevó a cabo las siguientes acciones:

- Desarrollo e implementación de la estrategia de difusión para la campaña denominada “Declaración de situación patrimonial y de intereses”, con la finalidad de exhortar a los servidores públicos del Tribunal a cumplir con la obligación de presentar oportunamente su declaración de situación patrimonial y de intereses en su modalidad de modificación en el Micrositio de este Órgano Jurisdiccional, creado por la Secretaría

de la Función Pública para uso exclusivo del mismo.

- Orientación de manera permanente a través de diversos medios electrónicos y presencial en algunos casos a los servidores públicos de este Tribunal para la presentación de su declaración patrimonial.

A la fecha estas acciones, continúan en atención dado que el plazo para presentar las declaraciones patrimoniales para los servidores públicos de primera vez vence el 31 de diciembre del presente año, tiempo en el que se tendrán los resultados definitivos y se iniciarán las acciones que correspondan derivadas de la presentación de la declaración de modificación patrimonial 2020 de los servidores públicos obligados.

c) Apoyo y participación en la Entrega-Recepción del cargo.

- Durante el periodo en cuestión la Contraloría Interna ha intervenido en la realización y presentación de 8 Actas de Entrega-Recepción de las cuales en 3

de ellas se apoyó para la presentación en forma física y 5 mediante el Sistema de Entrega-Recepción y rendición de cuentas (SERC).

Procedimientos de Responsabilidad Administrativa

Entre el 1º de noviembre de 2019 y el 31 de octubre de 2020, se dio trámite a 3 procedimientos de responsabilidad administrativa, en contra de diversos servidores públicos del Tribunal, de los cuales 1 caso fue resuelto con sanción de amonestación (privada) y 2 asuntos se concluyeron con responsabilidad administrativa de los servidores públicos involucrados (inhabilitación por tres meses y suspensión en el cargo, salario, nivel y funciones por un mes, respectivamente). A la fecha esta Contraloría no cuenta con procedimientos en trámite de resolución.

Juicios de Nulidad

Ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa se atendieron 2 juicios de nulidad, de los cuales 1 se encuentra concluido y 1 en trámite.

5. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Es el área del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (TFCA), encargada de implementar las medidas técnico-administrativas, con la finalidad de optimizar la organización y funcionamiento del TFCA, así como determinar la aplicación de normas y procedimientos para el aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros, en apego al marco normativo aplicable y atendiendo las medidas de austeridad que se deben observar en el ejercicio del gasto público federal, administrando los recursos económicos con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Dentro de sus facultades, tiene la atribución de elaborar los proyectos de Presupuesto y el Programa Operativo Anual del TFCA y someterlos a la aprobación del Presidente del Tribunal.

La Dirección General de Administración se encuentra integrada por 108 servidores públicos, de los cuales 41 son mujeres y 67 son hombres.

Actividades en materia de Recursos Humanos

En el período del 1° de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, la Dirección de Recursos Humanos realizó 634 movimientos de personal, entre licencias sin goce de sueldo, prórrogas de licencias sin sueldo, renuncias, términos de interinatos, términos de nombramiento, acuerdos del Pleno del TFCA, insubsistencia de nombramientos y reingresos.

Adicionalmente, fueron tramitadas 158 licencias a los trabajadores del TFCA, mismas que fueron sometidas a la autorización de la Presidencia de este Tribunal.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 32, fracción VIII del

Reglamento Interior del TFCA, se pagaron 534 premios a trabajadores acreedores al estímulo semestral por puntualidad, correspondientes al segundo semestre de 2020. Los estímulos consistieron en 10 días hábiles de salario mínimo general vigente.

Asimismo, se realizaron 582 pagos a trabajadores acreedores a la Nota de Mérito, correspondientes al segundo semestre de 2019, por obtener en un año cuatro notas buenas.

Derivado de la suspensión de actividades en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, durante la contingencia sanitaria causada por el virus SAR-CoV2 (Covid-19), el otorgamiento de las prestaciones por puntualidad y nota de mérito correspondientes al primer semestre del año en curso, fueron pospuestas al no contar con los registros de asistencia necesarios para acreditar la procedencia del pago correspondiente.

Se gestionó el pago de 34 premios por antigüedad a servidores públicos del TFCA, que cumplieron 20, 25, 30 y 40 años de servicio. El reconocimiento consiste en un estímulo económico, dependiendo de los años de servicio.

Respecto a las prestaciones consistentes en estímulos y recompensas, para el personal operativo del TFCA, hasta el nivel 11, se realizó la gestión de 23 estímulos consistentes en 10 días de vacaciones extraordinarias.

Con respecto a la prestación denominada "Empleado del Mes", en este año se gestionó la emisión de 144 tarjetas electrónicas de vales, (24 por cada mes que este Órgano Colegiado estuvo activo en labores durante este año, derivado de la contingencia sanitaria).

Por otra parte, se gestionó el pago de 44 becas para los hijos de los trabajadores del TFCA, consistentes en: 22 para educación primaria; 13 para estudios en nivel medio superior y 3 para nivel superior.

Actividades en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales

Durante el periodo que se informa, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del TFCA, realizó las siguientes acciones:

Derivado de la situación actual por la que atraviesa nuestro país, con motivo de la pandemia del nuevo virus SARS-CoV2 (COVID-19) y, en seguimiento a las determinaciones del Gobierno Federal, a través del Consejo de Salubridad General, se implementó el "PROTOCOLO SANITARIO PARA LA REAPERTURA DE ACTIVIDADES EN EL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE".

Se llevaron a cabo 4 procesos de sanitización en el inmueble sede del TFCA, ubicado en Diagonal 20 de noviembre No. 275, por parte de la Coordinación de Unidades Internas de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, conforme a los protocolos de seguridad para el regreso a la nueva normalidad.

Atendiendo a las medidas de austeridad emitidas por el Titular del Ejecutivo Federal, relacionadas con el gasto operativo de las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal, el TFCA se ajustó a las medidas de austeridad en las partidas correspondientes a: materiales y útiles de oficina; arrendamiento de vehículos terrestres; combustible, así como, materiales de impresión y reproducción.

Atendiendo lo anterior, y con base al artículo 31 del Reglamento Interno del TFCA, se acordó el procedimiento para el apoyo vehicular a las 8 salas en la entrega de documentación a Juzgados de Distrito, Tribunales Administrativos y Colegiados; así como el apoyo de vehículo y combustible correspondiente, para llevar a cabo el Programa de Abatimiento de Exhortos 2020, en el Área Metropolitana y Estados de la República Mexicana.

El TFCA en conjunto con la Comisión Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), realizaron dos recorridos de verificación en el inmueble sede, así como en el edificio del archivo histórico del TFCA, con el propósito de atender la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011.

Se realizó y entregó a la SEGOB, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) del TFCA, para el ejercicio fiscal 2021.

Innovación tecnológica aplicada al trabajo

La Dirección de Informática Jurídica del TFCA, durante el ejercicio que se informa, realizó las siguientes acciones relevantes en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC's):

1. Se culminó al 100% la fase de construcción de la primera etapa del Proyecto de Migración del Sistema de Control de Expedientes (CONEXP) a plataforma Web (CONEXPWeb), que integra los módulos operativos de Oficialía de Partes y Archivo, relacionados con la recepción de demandas iniciales, promociones de impulso procesal y formación de expedientes; así como la parte operacional de las Salas de trámite correspondiente al control de acuerdos, audiencias, amparos, notificaciones y movimiento electrónico de expedientes.
2. Al 31 de octubre del presente año se reportó un avance del 80% del proyecto de migración del portal de internet www.tfca.gob.mx hacia la nueva identidad institucional, con el objetivo de alinear la publicación de contenidos con el formato que maneja la SEGOB.
3. En conjunto con el equipo de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DGTIC)

se realizó el incremento del ancho de banda del enlace de telecomunicaciones que conecta al TFCA con la SEGOB de 30 a 100 megabytes, mejorando sustancialmente los servicios de internet y correo electrónico.

4. Se elaboró la ficha técnica para la segunda etapa del proyecto de migración del sistema CONEXP a CONEXPWeb, y se registró la iniciativa en la plataforma de Proyectos Estratégicos de Tecnologías de la Información y Comunicaciones PETICO-2020.

Integración del proyecto de presupuesto

La Dirección de Programación, Organización y Presupuesto, en cumplimiento con lo

establecido por los artículos 17, fracción XIII, y 32, fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, fue elaborado el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio 2021 del TFCA, y sometido a la consideración del Presidente del mismo, para su posterior envío a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la SEGOB, con la finalidad de conformar el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

Derivado del análisis de la operación de este Órgano Colegiado, la proyección estimada para el presupuesto 2021, se consideró en un monto de \$78,805,000.00; este monto se integra de los recursos asignados a las partidas de Materiales y Suministros; Servicios Generales, y Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

6. UNIDADES ADMINISTRATIVAS

6.1. Unidad de conciliadores

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122, segundo párrafo, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, el Tribunal cuenta con un área de funcionarios conciliadores.

La conciliación es una función relevante del Tribunal, al constituir un mecanismo alternativo para la solución de controversias, tanto de manera prejudicial, durante el procedimiento o bien, en la ejecución de laudo.

En ese sentido, a través de la conciliación, es posible resolver conflictos laborales en menor tiempo, reducir los costos de litigio, evitar el desgaste de las partes y fomentar la cultura del dialogo, como medio para superar las diferencias.

Esta área se encuentra integrada por 12 servidores públicos, de los cuales 6 son mujeres y 6 hombres.

Del 1° de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, la Unidad de Funcionarios Conciliadores, atendió **121** audiencias y **11,174** asuntos de los cuales:

- I. **11,126** culminaron con la suscripción de los convenios respectivos, en diversas etapas del conflicto:

Convenios celebrados

- **1,404** de forma previa al procedimiento.
- **9,577** del Programa Emergente de la Policía Federal.
- **30** durante el procedimiento.
- **115** en la ejecución de laudo.

- II. De **30** asuntos a los que se les brindó el Servicio de la Conciliación:
 - a. 29 fueron turnados al arbitraje, de los cuales en:
 - i. 15, hubo falta de interés de las partes y no continuaron con el procedimiento conciliatorio;
 - ii. 14, la dependencia expresó su negativa para llegar a algún arreglo.
 - b. 14 se encuentran activos en pláticas conciliatorias.
- III. De los 9,577 servidores públicos del Programa Emergente de la Policía Federal, 4,175 se han realizado de forma virtual desde el inicio y hasta la fecha de la contingencia sanitaria en la que nos encontramos actualmente.

Al utilizar el mecanismo de la conciliación como alternativa al arbitraje o continuación de éste, las partes obtuvieron beneficios mutuos.

A través de esta vía, los trabajadores obtuvieron diversas pretensiones a su favor, **cuyo monto asciende a 4 mil 196 millones de pesos.**

Por otra parte, para las autoridades el beneficio de la conciliación se ve reflejado en la disminución de sus pasivos laborales y, por tanto, en un menor costo para el Erario Público Federal.

6.2. Coordinación de actividades procesales y asuntos especiales

Estado procesal de los asuntos:

Del 1° de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020 se han atendido 41 expedientes, mismos que se encuentran en trámite y en los que el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en diversos casos, actúa como parte actora, demandada y/o tercero interesado en materia laboral, y 3 expedientes como denunciante en materia penal.

En los 44 asuntos activos la Coordinación de Actividades Procesales promueve las actuaciones jurídicas tendientes a su desahogo ante las autoridades correspondientes, actuando en su calidad de apoderado legal del TFCA.

Asesorías jurídicas

Del 1° de noviembre de 2019 al 31 de octubre del año en curso se atendieron aproximadamente 100 solicitudes de asesorías jurídicas a las diversas áreas internas del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, emitiendo opinión en cada una de las materias consultadas.

Peritos

Esta coordinación cuenta a la fecha con un catálogo de 20 peritos en diversas especialidades, en la modalidad de prestación de servicios profesionales externos, distribuidos de la siguiente forma:

- 8 en grafoscopia, grafología, caligrafía, grafometría, documentoscopia y dactiloscopia
- 4 en contabilidad
- 4 en medicina del trabajo
- 2 en seguridad e higiene industrial, química ambiental, acústica, sonido, grabación de voz y grabación de video
- 1 en informática
- 1 en psicología

En el periodo se realizaron:

- 225 Designaciones de perito, para el desahogo de pruebas periciales en diversos juicios laborales, radicados en las ocho Salas que conforman este Órgano Colegiado.
- 264 Notificaciones a peritos para que comparezcan en audiencia en diversos juicios laborales, radicados en las ocho Salas que conforman este Órgano Colegiado, para:
 - Aceptar y protestar el cargo,
 - Rendir y/o ratificar su dictamen pericial,
 - Asistir a junta de peritos para interrogatorio.
- 92 Solicitudes ante la Dirección General de Administración para gestionar el pago de las periciales desahogadas en los expedientes laborales, radicados en las ocho Salas que conforman este Órgano Colegiado.

Grupo de trabajo para la adecuada aplicación de sanciones laborales y administrativas

La Coordinación de Actividades Procesales participó en la decimonovena sesión del grupo de trabajo creado a fin de establecer el procedimiento para la adecuada aplicación de sanciones laborales y administrativas, en la que se presentaron el estudio, formatos y diagrama de flujo para la Terminación de los efectos del nombramiento de un trabajador sin responsabilidad para el titular por "Abandono de Empleo".

Boletín Laboral

Durante los días hábiles del 1° de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, la Coordinación de Actividades Procesales elaboró y publicó oportunamente 151 boletines laborales.

7. COMITÉS Y COMISIONES

7.1. Comité de Control Interno y Desempeño del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (COCODET)

El Comité de Control Interno y Desempeño, tiene como objetivo optimizar el control de los procesos e impulsar el cumplimiento de la misión, visión y objetivos del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, a través de la implementación del “Sistema de Control Interno”. El fin de este sistema es identificar, reconocer y valorar los controles existentes; reducir la probabilidad de ocurrencia de los riesgos de operación; considerar la integración de las tecnologías de la información en los procesos institucionales, y consolidar los procesos de transparencia y de rendición de cuentas.

En este tenor, del 1º de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, el COCODET llevó a cabo 8 sesiones de trabajo, con la finalidad de fortalecer la identificación de riesgos a los que está sujeto el Tribunal.

En este marco, las actividades más relevantes del Comité fueron:

Seguimiento de acuerdos

Este Comité desde su creación en enero de 2016 y hasta diciembre de 2019 (COCODET, Sesión 71), mantenía un total de 84 Acuerdos atendidos y 10 en trámite, los cuales una vez analizados fueron replanteados para quedar en 7.

Durante el periodo que se reporta, el Comité concertó 11 nuevos acuerdos, que se suman a los 7 que se encontraban en trámite, resultando un total de 18, a los que el Comité ha dado puntual seguimiento con la certeza

de que contribuyen a la mejora de la operación del Tribunal

Administración de Riesgos

Aunque el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje es un Órgano de impartición de justicia con autonomía de gestión, para un mejor control, se acordó la implementación de una metodología similar a la establecida por la Aun que el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje es un Órgano de impartición de justicia con autonomía de gestión, para un mejor control, se acordó la implementación de una metodología similar a la establecida por la Secretaría de la Función Pública, lo cual propició el desarrollo y seguimiento de los Factores de Riesgo Institucionales que impactan al Tribunal y la determinación de las bases para el mejor control y prevención del Ambiente Laboral; de los Procesos Jurídicos y Administrativos así como de las Bases Normativas que rigen su operación.

A la fecha del presente informe, la matriz de riesgo trabaja con 12 factores medibles que permiten el seguimiento, monitoreo y atención a la problemática que día con día se presenta, para conseguir con ello las metas que en el objetivo del COCODET se plantean para la mejor operación del Tribunal.

Dentro del mapa de riesgos por su nivel de tolerancia e importancia destacan:

- Seguimiento a las Promociones
- Programa de Apoyo al Rezago
- Cumplimiento de Metas
- Programa de Exhortos
- Pasivo Laboral
- Comité de Ética y Conflicto de Interés
- Tecnologías de la información

7.2. Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (TFCA), es un órgano de consulta y asesoría especializada en asuntos relacionados con la observación y aplicación del Código de Conducta del Tribunal.

Durante el periodo que comprende el presente informe, dicho Comité sesionó en 3 ocasiones para la revisión y desahogo de diversos temas, cumpliendo con el Programa Anual de Trabajo se realizaron las siguientes actividades:

- Presentación del Informe Anual de Trabajo, y los resultados de la Evaluación Anual de Cumplimiento del CEPCI del TFCA 2019 y el Plan Anual de Trabajo 2020.
- Con fecha 23 de septiembre de 2020, los integrantes del Comité aprobaron las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, Procedimiento y

protocolo de recepción y atención a denuncias presentadas ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, así como la ratificación del Código de Conducta.

- En el mes de octubre de 2020, los integrantes del CEPCI, aprobaron la Convocatoria para la participación en la selección de Personas Consejeras para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.
- En la tercera reunión celebrada el día 26 de octubre de 2020, los integrantes del CEPCI aprobaron el Pronunciamiento Cero Tolerancia a las Conductas de Hostigamiento Sexual en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.
- Mediante correo electrónico, se realizó la difusión de los cursos en línea en materia de ética, lo anterior para dar cumplimiento al apartado de capacitación del Plan Anual de Trabajo.
- A través de medios electrónicos, el CEPCI realizó la difusión del Cuestionario de percepción sobre el cumplimiento del Código de Ética.

7.3. Comité y Unidad de Transparencia

Comité de Transparencia

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del 1° de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje ha realizado a través de la Unidad de Transparencia, las siguientes actividades.

- Se recibieron 293 peticiones que se atendieron a través del Sistema de

Solicitudes de información con los siguientes resultados.

- 68 fueron atendidas por la Unidad de Transparencia por tratarse de información que ya se encuentra disponible al público a través de la página web del Tribunal y en el portal de obligaciones, o bien por ser temas que no competen al Tribunal;
- 127 fueron turnadas a la Secretaría General de Acuerdos, toda vez que se requirió información relacionada con Tomas de Nota, Condiciones Generales de Trabajo, Estatutos, Reglamentos de Escalafón y de las Comisiones Mixtas de

Seguridad e Higiene, así como los Padrones de Afiliados;

- 22 se turnaron a la Dirección de Informática Jurídica, al tratarse de información que se encuentran en la base de datos del Tribunal, para generar diversas estadísticas.
- 48 solicitudes se remitieron a las Salas, toda vez que la información solicitada se relaciona con documentos que obran en los expedientes laborales, cuyo procedimiento se desahoga en cada de ellas;
- 23 fueron turnadas a las diversas áreas administrativas del Tribunal, por abordar temas afines a sus distribuciones, y
- 5 solicitudes se relacionaron con el ejercicio de derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición del tratamiento de datos personales), las cuales fueron turnadas a la Sala que conoce del expediente, al Boletín Laboral y a la Dirección de Informática Jurídica, para su debida atención.

Recursos de Revisión

Entre el 1° de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, se recibieron 14 Recursos de Revisión que fueron interpuestos por los particulares al encontrarse inconformes con la respuesta emitida por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

De los recursos presentados, en nueve casos se instruyó modificar la respuesta emitida; en un caso se sobreseyó el recurso de revisión; en tres casos se confirmó la respuesta del

7.4. Comisión de Criterios

La Comisión de Criterios, es un órgano de análisis y discusión que preside el Magistrado Presidente del TFCA.

Tribunal, y a la fecha hay un asunto pendiente de resolución por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Cumplimiento de Obligaciones

De conformidad con los artículos 85 y 77 de las Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que dispone que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, vigilará que las obligaciones de transparencia que publiquen los sujetos obligados, cumplan con lo dispuesto en los artículos 70 y 83 de la Ley General; y 68 a 76 de la Ley Federal, así como con lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los Lineamientos Técnicos Federales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley Federal de Transparencia, que deben de difundir los sujetos obligados en el ámbito federal en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En ese sentido es menester informar que el resultado obtenido en la verificación del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje asciende al 100% (cien por ciento) del Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia, el cual se encuentra en el dictamen y en la “Memoria Técnica de Verificación”

Debido a la pandemia que atraviesa nuestro país, no hubo oportunidad de reunirnos, sin embargo, cada sala hizo un esfuerzo para elaborar lineamientos con el propósito de

unificar las diversas resoluciones que se emiten en el Tribunal, adicionalmente, con motivo de la reforma laboral publicada el 1° de mayo de 2019, se propuso el alcance e interpretación de diversos preceptos tanto de la Ley Federal del Trabajo como de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, los cuales fundamentalmente fueron dirigidos al área colectiva, además con motivo de la reforma al artículo 69 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, relativo a la elección de las directivas de los sindicatos mediante la emisión del voto personal libre, secreto y directo.

Como tema destacado, se están preparando las condiciones para recibir cientos de asuntos de organismos descentralizados federales, con motivo de la revisión que está haciendo tanto la Segunda Sala como el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación respecto de las jurisprudencias 1/96 y 22/96¹, que implicarían que este tribunal sería nuevamente competente para conocer de esos asuntos, sin tener la capacidad económica, financiera, presupuestal, de recursos humanos e informática para hacer frente con la plantilla y presupuesto actuales.

Además, se fueron recogiendo criterios en materia individual para que, una vez que puedan ser retomados los trabajos de manera presencial, se pueda discutir sobre ellos. Los

temas pendientes por analizar serán los siguientes:

1. El pago de los salarios caídos para los trabajadores del servicio profesional de carrera en la Administración Pública Federal será a partir de su ingreso original y no cuando ingresaron al sistema.
2. Las reparaciones que se deben llevar a cabo cuando se juzga con perspectiva de género, como son cuando se despide a una mujer embarazada, ya sea empleada de base o de confianza y que consisten en: una indemnización de tres meses y pago de salarios caídos por un año por haberla privado del trabajo cuando más lo necesitaba; una disculpa pública y la elaboración de una manual sobre cómo deben ser tratadas.
3. Tratamiento de la cosa juzgada, a efecto de determinar si puede ser de oficio o necesariamente a petición de parte y los criterios para calificarla, como son la identidad en la causa y la identidad en el objeto.

Las salas presentaron diversas denuncias de contradicción ante el Tribunal Pleno en Materia de Trabajo del Primer Circuito con la finalidad de unificar los criterios de los Tribunales Colegiados de Circuito en Materia de Trabajo relacionados con derechos y prestaciones en conflictos individuales

¹ Época: Novena Época;
Registro: 200199
Instancia: Pleno
Tipo de Tesis: Jurisprudencia
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
Tomo III, Febrero de 1996
Materia(s): Laboral, Constitucional
Tesis: P./J. 1/96
Página: 52

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE CARÁCTER FEDERAL. SU INCLUSIÓN EN EL ARTICULO 1°. DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, ES INCONSTITUCIONAL.

El apartado B del artículo 123 constitucional establece las bases jurídicas que deben regir las relaciones de trabajo de las personas al servicio de los Poderes de la Unión y del Gobierno del Distrito Federal, otorgando facultades al Congreso de la Unión para expedir la legislación respectiva que, como es lógico, no debe contradecir aquellos fundamentos porque incurriría en inconstitucionalidad, como sucede con el artículo 1°. de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado que sujeta al régimen laboral burocrático no sólo a los servidores de los Poderes de la Unión y del Gobierno del Distrito Federal, sino también a los trabajadores de organismos descentralizados que aunque integran la administración pública federal descentralizada, no forman parte del Poder Ejecutivo Federal, cuyo ejercicio corresponde, conforme a lo establecido en los artículos 80, 89 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al presidente de la República, según atribuciones que desempeña directamente o por conducto de las dependencias de la administración pública centralizada, como son las Secretarías de Estado y los Departamentos Administrativos. Por tanto, las relaciones de los organismos públicos descentralizados de carácter federal con sus servidores, no se rigen por las normas del apartado B del artículo 123 constitucional.

Época: Novena Época
Registro: 200604

Instancia: Segunda Sala
Tipo de Tesis: Jurisprudencia
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
Tomo III, Mayo de 1996
Materia(s): Laboral, Constitucional
Tesis: Za./J. 22/96
Página: 153

COMPETENCIA LABORAL. DEBE DECLARARSE A FAVOR DE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE CUANDO SE DEMANDA AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado es un organismo público descentralizado, pues participa de todas las características inherentes a las entidades de esa naturaleza; de ahí que las relaciones con sus trabajadores deben regularse por el artículo 123, apartado "A", fracción XXXI, inciso b), punto 1 de la Constitución General de la República, y no por el apartado "B", toda vez que éste expresamente se refiere a las relaciones entre los Poderes de la Unión y el Departamento del Distrito Federal con sus trabajadores, sin que forme parte de los mismos el referido Instituto. No obsta para lo anterior que los artículos 1°. de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y el 14 de la ley de dicho Instituto, establezcan que los conflictos a que dan lugar las relaciones de trabajo entre el referido organismo y sus trabajadores, se regirán por el apartado "B" del mencionado precepto constitucional, toda vez que esas disposiciones contrarían el Pacto Fundamental, porque excediéndolo incluyen a los trabajadores de ese Instituto, que si bien integra la Administración Pública Federal, no forma parte del Poder Ejecutivo Federal. Al respecto, esta Suprema Corte sigue el mismo criterio sostenido en la tesis de rubro "COMPañIA NACIONAL DE SUBSISTENCIAS POPULARES (CONASUPO). SU INCLUSIÓN EN EL ARTICULO 1°. DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, ES INCONSTITUCIONAL", visible en el Semanario Judicial de la Federación, Cuarta Sala, Octava Época, Tomo VII-Junio, página 110.

7.5. Comisión de Igualdad de Género y otros Grupos Vulnerables

La Comisión tiene la finalidad de propiciar la igualdad laboral real y efectiva, la no discriminación y el respeto a los derechos humanos de los grupos vulnerables del personal del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, así como la impartición de justicia con perspectiva de género, con pleno respeto de la normatividad nacional y los Tratados Internacionales.

La Comisión de Igualdad de Género, durante el periodo del 1 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, sesionó en cuatro ocasiones, en las cuales se programaron los eventos en materia de igualdad y género y otros grupos vulnerables, consistentes en conferencias y cursos, así como la rendición de cuentas a la Asociación de Impartidores de Justicia (AMIJ), que se hace anualmente.

En ese orden, se da cuenta de los eventos que se prepararon y llevaron a cabo en pro de la Perspectiva de Género y otros grupos vulnerables en materia de impartición de Justicia Laboral, y que son:

- Mantener la cátedra E205 “impartición de Justicia con Perspectiva de Género en el Derecho Laboral Burocrático”, en la Especialidad que imparte el INICAP, que, por razones de la pandemia, ha de llevarse virtualmente.
- Dictaminadores y Secretarios de Acuerdos, incorporaron en las resoluciones las disposiciones de Tratados, Protocolos y Jurisprudencia protectora de género y otros grupos vulnerables, de ahí que en acato a las resoluciones de la Organización Internacional del Trabajo, como lo es en específico el asunto de Lagos del Campo Vs. Perú, se establecieron reivindicaciones jurídicas para las mujeres despedidas en estado de gestación, aún de confianza, en los siguientes órdenes: Si bien es cierto no cuentan con estabilidad en el empleo, se

cumplió con ordenar una indemnización de tres meses de salario integrado y un año de salarios caídos, por haber enfrentado en la etapa más difícil de su vida un embarazo, alumbramiento y gastos de atención a un nuevo ser, también como un derecho prioritario del menor; en los casos en los que lo ordenara un tribunal colegiado de circuito, la emisión de una disculpa pública y la emisión de un Protocolo de seguimiento a mujeres embarazadas.

- Se asistió al Proceso Consultivo para la Actualización del “Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género. Haciendo Realidad el Derecho de Igualdad” y a la XIV Asamblea General Ordinaria, organizados por la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, AMIJ, para establecer diversos ejes de trabajo entre órganos jurisdiccionales, con la coordinación de su Secretario Ejecutivo, el Magistrado Armando I. Maitret Hernández.
- Se implementaron los siguientes criterios para trabajar con perspectiva de género en el marco del respeto a los derechos humanos y se ordenaron las acciones que deben desplegar los servidores públicos para transformar las relaciones de desigualdad y exclusión de género y para que identifiquen el impacto de la identidad genérica en lo personal y lo social. Ello, para respetar los Derechos Humanos, la igualdad de género, la perspectiva de género: contexto y alcances y la discriminación y violencia.
- El 2 de septiembre del período que se informa, se participó en la conferencia magistral a cargo de los Ministros Jorge Mario Pardo Rebolledo y Norma Lucía Piña Lara, así como Magistrado Armando Maitret, referente al seguimiento y evaluación del “Pacto para introducir la Perspectiva de Género en los órganos de impartición de justicia en México” conjuntamente con todos los representantes de todos los apartados que conformamos la

Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ), desde luego presidido el nuestro con un hombre, el magistrado presidente Dr. Plácido Morales Vázquez.

- El 22 de octubre, se dictó conferencia a cargo del Magistrado Presidente y de María del Rosario Jiménez Moles, atinentes a la “Violencia Laboral en las mujeres”, la cual tuvo una audiencia de 620 personas, incluidas varias entidades federativas en nuestro país y otros de Centro América.
- El 30 de octubre siguiente, se rindió informe y cuestionario a la AMIJ para el evento del 6 de noviembre de 2020, a cargo de todos los apartados de la AMIJ, consistente en la Décimo Quinta Asamblea General Ordinaria, cuyos resultados se informarán en 2020.

Con todo ello, la Comisión pudo avocarse al análisis y atención de problemáticas de otros grupos vulnerables, que por sus condiciones sociales, económicas, culturales o psicológicas pueden sufrir afectaciones en sus derechos humanos, como lo son las personas adultas mayores, las personas con discapacidad, los jóvenes e integrantes de pueblos y comunidades indígenas, entre otras.

En el contexto de estos trabajos, la Comisión consideró pertinente mantener los siguientes objetivos:

1. Identificar y sugerir la incorporación de criterios de igualdad y no discriminación en la estructura orgánica, la planeación, el diseño y, en su caso, la adopción de políticas públicas que lleve a cabo el Tribunal;
2. Colaborar con el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, en la instrumentación del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual en la Administración Pública Federal, y
3. Recomendar la adopción de medidas para atender las problemáticas de grupos vulnerables que puedan sufrir afectaciones a sus derechos humanos durante la tramitación de los Juicios ante el Tribunal.

8. INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

Conforme al Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, el Instituto de Investigación y Capacitación del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (INICAP), es un órgano auxiliar del mismo Tribunal que, como institución educativa, proporciona

formación, capacitación y actualización a los servidores públicos, así como al público en general, en sus diferentes tipos, niveles educativos y modalidades.

El INICAP, cumpliendo uno de sus objetos primordiales, promueve el estudio de fenómenos jurídicos y de difusión del conocimiento, producto de las actividades desarrolladas por el Instituto, de ahí que mantiene constante colaboración con el Claustro Académico, compuesto por Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal, así como de catedráticos invitados del ramo académico y del Poder Judicial de la

Federación, cuyos conocimientos, trayectoria y experiencia se comparten con el alumnado de manera gratuita.

Desde su creación y registro, el INICAP no genera erogación de presupuesto extraordinaria alguno destinado al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, por tal consideración es importante resaltar que el Consejo Académico, los Coordinadores de Área y los Docentes no reciben salario o compensación económica alguna por el desempeño de su función lo que, desde luego, resalta aún más el profesionalismo y capacidad en la colaboración prestada a esta institución educativa.

Especialidad en derecho laboral burocrático 2019-2020

Atendiendo la aprobación a la Convocatoria, Calendario Escolar y Claustro Académico de la Segunda Generación de la Especialidad en Derecho Laboral Burocrático 2019-2020 por parte del Consejo Académico, y dado que cubre un año lectivo de estudios, el periodo que se informa contempla el desarrollo de estos estudios.

La Convocatoria para la segunda generación de la Especialidad en Derecho Laboral Burocrático fue pública y cerrada, sin embargo, se destinó el ingreso también para personal de la Secretaría de la Defensa Nacional, iniciando clases el 8 de abril del 2019 fijándose para su culminación el 17 de abril de 2020.

Sin embargo, por acuerdo de Consejo Académico de manera virtual de fecha 16 de marzo de 2020 y sumándose a las acciones preventivas del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje generadas con motivo de la pandemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19) el Instituto de Investigación y Capacitación del Tribunal Federal suspendió clases a partir del 17 de marzo de 2020, informándose a los alumnos en la misma fecha del acuerdo adoptado por el Consejo Académico.

No obstante, a lo anterior el órgano colegiado mencionado, en sesión ordinaria, ha resuelto impartir la Especialidad en Derecho Laboral Burocrático 2019-2020 a través de clases virtuales y de apoyo que los Docentes estimen pertinentes.

Simposio en Derecho Laboral Burocrático

Como parte del objetivo primordial de preparar en el ámbito de educación superior en materia de Derecho Laboral Burocrático, en el marco del Convenio de Colaboración suscrito el 20 de agosto de 2020 por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje y la Alcaldía Miguel Hidalgo, por instrucciones del Magistrado Presidente el INICAP impartió de manera virtual el Simposio en Derecho Laboral Burocrático, enfocado principalmente a personal de la Alcaldía Miguel Hidalgo, asimismo, se tuvo como invitados al personal jurídico de la Asociación Interdisciplinaria de Juristas de México, líderes sindicales y funcionarios públicos en la Administración Pública Federal, entre otros, teniendo un total de 78 participantes; este Simposio se impartió los días 19, 20 y 21 octubre de 2020.

